



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH).**

**INFORME N° 045-2021-DFEP-BCH**

**PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2923/2021/TSC

MBA

**Wilfredo Rafael Cerrato**

Presidente

Banco Central de Honduras (BCH)

Su Oficina

**Señor Presidente:**

Adjunto encontrará el Informe N° **045-2021-DFEP-BCH**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestari



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Números 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Números 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del año en evaluación.

##### Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Banco Central de Honduras (BCH), se crea mediante Decreto Legislativo N° 53 del 3 de febrero de 1950, posteriormente, mediante Decreto Legislativo N° 228-96, publicado el 25 de enero de 1997, se aprueba un conjunto de reformas a la Ley del Banco Central de Honduras, que fortalecen su gestión. El objetivo fundamental del Banco Central de Honduras es formular, dirigir y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria, con el propósito de velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional, y el buen funcionamiento y estabilidad de los sistemas financieros y de pago del país.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Banco Central de Honduras (BCH) ha definido como su “misión”, ser responsable de velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional, el buen funcionamiento del sistema de pago y propiciar la estabilidad del sistema financiero del país.

El Plan Operativo Anual del Banco Central de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, dos (2) objetivos estratégicos, cinco (5) resultados institucionales, un (1) programa institucional, ocho (8) productos finales, y nueve (9) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestran coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo N° 171-2019), se evidenció lo siguiente:

El Banco Central de Honduras, no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin. Si bien no es un ente ejecutor de dichas políticas, el Estado establece que para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsará la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022, dentro del cual esta institución, junto a otros entes, han sido identificados como responsables del cumplimiento de políticas y objetivos del *Eje 5: promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo y acceso, uso y control a los recursos a las mujeres.*

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional.



PLAN OPERATIVO EVALUADO AÑO 2020		
BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Formulación y Ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia	8	101%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del BCH

Sobre el 101% de cumplimiento del POA se presentan las siguientes acotaciones:

**Programa: Formulación y Ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.**

Tiene por objeto de velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y propiciar el normal funcionamiento del sistema de pagos. Con tal fin, formula, desarrolla y ejecuta la política monetaria, crediticia y cambiaria del país. En este único programa se definieron 8 productos finales, obteniendo los resultados siguientes:

- **Valores Gubernamentales Administrados:** se concentró en el cumplimiento de las reformas a la normativa de la administración de valores (*subastas de letras y bonos del BCH dirigido al sistema financiero y público en general*), basada en el porcentaje de cumplimiento en un 100%, parámetro establecido por el Banco, asimismo cabe mencionar que durante el periodo 2020 no se presentaron incumplimiento a la normativa.
- **Se elaboró y publicó el Programa Monetario 2020-2021**, en donde se establece la evolución de las principales variables macroeconómicas, así como los lineamientos y medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria a implementarse en un horizonte de dos años, contribuyendo así en la formación de las expectativas de los agentes económicos.
- **Se realizaron 172 subastas de divisas** que representaron un monto aproximado de L97,123.3 millones. Todas las gestiones quedan registradas en el Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI).
- **Se elaboraron y se publicaron 11 boletines del comportamiento del Índice de Precio al Consumidor (IPC).** Estos boletines compilan mensualmente los precios al consumidor final de los bienes y servicios que integran la canasta de consumo, los cuales son obtenidos en diferentes tipos de establecimientos a nivel de regiones representativas.

Rubros que integran la canasta de consumo: Alimentos y bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas y tabaco, prendas de vestir y calzado, alojamiento, agua, electricidad, combustibles, muebles y artículos para la conservación del hogar entre otros.

Regiones: Región Central Metropolitana Distrito Central (*Tegucigalpa y Comayagüela*), Resto Región Central (*Comayagua*), Región Norte Metropolitana (*San Pedro Sula, La Ceiba*), Región Sur (*Choluteca*), Región Oriental (*Danlí y Juticalpa*), Región Occidental (*Santa Rosa de Copán*)



- **Se efectuaron 2,429 Depósitos y 1,600 Retiros** por el Sistema Financiero Nacional, que permitieron atender la totalidad de la demanda de billetes y monedas, lo anterior representó un movimiento L82,533.6 millones.
- **Se realizaron 2,763 actualizaciones de información económica en la Página Web;** entre algunas publicaciones están las siguientes: Índice de Precio al Consumidor (IPC), Índice de Tipo de Cambio, Real Comportamiento de la Economía Hondureña, Resumen Ejecutivo Semanal de Indicadores del Sistema Financiero, Reservas Monetarias Internacionales del Banco Central de Honduras, Precio Promedio Diario del Dólar, Publicación de Resultados, Información Histórica sobre los Resultados del Sistema de Negociación de Divisas.
- **Se elaboró y publicó el Informe de Estabilidad Financiera:** este informe dio a conocer los sucesos financieros y macroeconómicos que incidieron en diferentes ámbitos y magnitudes en la economía hondureña. En ese contexto, se evaluaron los impactos que generaron las medidas de contención sanitaria para mitigar la propagación del COVID-19 y las decisiones de política económica, fiscal y financieras implementadas para atenuar las repercusiones en el ámbito macroeconómico y financiero.
- **Sistema de Pago Operando en Forma Eficiente y Transparente,** de acuerdo con las disposiciones y procedimientos establecidos en las normas internas de funcionamiento para la Cámara de Compensación de Transacciones Electrónicas de Pagos (ACH-Pronto) y el Sistema de Transparencia de Fondos.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Banco Central de Honduras para la gestión 2020 fue por L9,752.5 millones, este presupuesto se presentó financiado por Recursos Propios producto de ingresos de instituciones financieras, intereses por depósitos internos y externos y dividendos de acciones. El presupuesto aprobado aumentó en 1% con relación al período fiscal 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2020, no se presentaron modificaciones al techo presupuestario, a continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020					
BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	1,801,477,295.00	1,801,477,295.00	1,403,270,153.58	24.91%	78%
Servicios No Personales	1,541,580,146.00	1,541,580,146.00	790,047,740.71	14.03%	51%
Materiales y Suministros	987,578,140.00	987,578,140.00	292,594,358.81	5.19%	30%
Bienes Capitalizables	419,514,723.00	419,514,723.00	12,088,611.07	0.21%	3%
Transferencias y Donaciones	137,076,000.00	137,076,000.00	101,142,746.99	1.80%	74%
Servicio de la Deuda Publica	4,865,279,922.00	4,865,279,922.00	3,033,845,598.91	53.86%	62%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>9,752,506,226.00</b>	<b>9,752,506,226.00</b>	<b>5,632,989,210.07</b>	<b>100.00%</b>	<b>58%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del BCH.

En los resultados presupuestarios se concentraron en tres grupos del gasto: 1) *Servicio de la Deuda Pública*: esta erogación se relaciona al pago de los intereses y capital por la emisión de títulos valores colocados, como producto de la política monetaria; 2) *Servicios Personales*, que corresponden al pago de sueldos y salarios y demás beneficios del personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas y 3) *Servicio no Personales*, dentro de este se destaca el pago por comisiones y gastos bancarios que se efectúan entre el Banco y el sistema financiero, para el aseguramiento del sistema de pagos, lo anterior tiene congruencia con el rol institucional.

El grupo de gastos por Transferencias se destinó en su mayoría al traslado de fondos al presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); otras cuantías se orientaron al pago de becas (nacionales y externas) del personal del Banco y a organismos internacionales.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **4,119.5 millones de Lempiras el cual estuvo disponible pero no fue ejecutado** por las siguientes causas:

- No ejecutó la contratación de personal para las plazas que fueron creadas para el año 2020.
- Remanente en la venta y compra de los instrumentos financieros administrados por Banco Mundial y BCH (bonos soberanos, supranacionales, y agencias de gobierno).
- No se ejecutó el pago de comisiones de divisas al Sistema Bancario Nacional, debido a la liberación del mercado de divisas y la ampliación del porcentaje de las captaciones del público.
- Se paralizaron los procesos de los diversos servicios contratados para el desarrollo e implementación de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), debido al avance de la pandemia COVID-19 en el territorio nacional.
- La adquisición de productos de papel y cartón y productos metálicos fueron inferiores a lo programado aunado a la baja demanda de los insumos de las diferentes dependencias debido al menor número de personal en las instalaciones del Banco, provocado por la pandemia COVID-19.
- No se logró la adquisición de equipo electromecánico, equipos de videos, equipo de transporte y otros bienes que habían sido programado, esto debido a los efectos en el cierre de la economía por la pandemia COVID-19.



- Disminución en la demanda de solicitudes de beca; así como, capacitaciones realizadas a través de los organismos internacionales; producto de las restricciones establecidas para contener el avance de la pandemia COVID-19.
- Los pagos por adquisición de monedas y billetes fueron menores a lo programado.
- Suspensiones de subasta diarias de liquidez y estructurales, en el II y III trimestre del año, medida adoptada por el BCH para inyectar liquidez al Sistema Financiero Nacional, por lo que solo se realizaron 55 subastas en el I trimestre (marzo 2020); debido al avance de la pandemia COVID-19 en el territorio nacional.
- La reducción de la Tasa Política Monetaria (5.75%).



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Banco Central de Honduras, se practicó sobre la información proporcionada por la Institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria en los resultados de dos (2) productos finales principales (*Informe de Estabilidad Financiera y el Programa Monetario 2020-2021*) de los 8 reportados que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales de formular, dirigir y ejecutar la política monetaria, crediticia y cambiaria, con el propósito de velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional, y el buen funcionamiento y estabilidad de los sistemas financieros y de pago del país.
3. En relación con la incorporación de la perspectiva de género, no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para promover este enfoque en las políticas macroeconómicas: monetaria, crediticia, cambiaria y fiscal, como se establece en el Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 101% permite establecer que el Banco está cumpliendo su misión de ser responsable de velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 58% (L5,632.9 millones), el cual se determinó con base a los registros internos del Banco. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

**Everth Raul Gutierrez Soriano**  
Técnico en Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021